GOBERNACIÓN DEL CESAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA RESTAURACIÓN DE LA DINÁMICA HIDROLÓGICA Y FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA ÍCTICA CON ESPECIES DE IMPORTANCIA ECOSISTÉMICA EN LAS PRINCIPALES CIÉNAGAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO CESAR.

VALLEDUPAR

OCTUBRE DE 2022

CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Objeto a contratar
1.2. Descripción de la necesidad.
1.3. Aspectos Económicos
1.3.1. Encuesta mensual de servicios – EMS.
1.3.2. Gremio y asociaciones que participan en el sector.
1.3.3. Clasificación UNSPSC
1.3.4. Mercado laboral.
1.3.5. Índice de precios al consumidor (IPC).
1.3.6. Producto Interno Bruto (PIB).
1.3.7. Variación del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV).
1.3.8. Tasa Representativa del Mercado (TRM).
1.4. Aspecto Regulatorio.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

2.1. Identificación de Proveedores del sector.
2.2. Capacidad Financiera y Organizacional.
2.3. Requisitos Habilitantes Financieros solicitados en el proceso de selección.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1. Adquisiciones previas de la entidad estatal.
3.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales.

4. GLOSARIO

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. OBJETO A CONTRATAR

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA RESTAURACIÓN DE LA DINÁMICA HIDROLÓGICA Y FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA ÍCTICA CON ESPECIES DE IMPORTANCIA ECOSISTÉMICA EN LAS PRINCIPALES CIÉNAGAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO CESAR.

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Departamento del Cesar adelanta las Licitación Pública Número: LP-SGR-0013-2022, cuyo objeto es la RESTAURACIÓN DE LA DINÁMICA HIDROLÓGICA Y FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA ÍCTICA CON ESPECIES DE IMPORTANCIA ECOSISTÉMICA EN LAS PRINCIPALES CIÉNAGAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO CESAR.

Lo anterior, hace necesaria la contratación de una firma interventora que realice las labores de vigilancia y control a los objetos de los contratos antes mencionados, por lo que la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista.

Por lo anterior queda claro entonces, que se requiere "realizar la vigilancia y control" a través de figuras como la interventoría y la supervisión, para que se desarrolle esta función de vigilancia y control en los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos, financieros y contables que se presentan en la ejecución de los contratos descritos.

Así mismo lo señaló la Ley 1474 de 2011, en su artículo 83, donde el legislador definió los conceptos de supervisión e Interventoría, definiendo la primera como el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados y la Interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la entidad estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la Interventoría.

Teniendo en cuenta las limitaciones de recurso humano de la Entidad quien no cuenta con el personal suficiente de planta para realizar de manera adecuada y con la dedicación que el programa amerita la vigilancia y control, se identificó la necesidad de contratar a un consultor externo en su modalidad de interventoría que ejerza tal función y de esta manera se garantice la correcta ejecución es la RESTAURACIÓN DE LA DINÁMICA HIDROLÓGICA Y FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA ÍCTICA CON ESPECIES DE IMPORTANCIA ECOSISTÉMICA EN LAS PRINCIPALES CIÉNAGAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO CESAR .

Dicho interventor además de cumplir con las obligaciones definidas en el contrato y las que la ley expresamente establezca frente a las actividades de Interventoría, de las cuales desprenden responsabilidades disciplinarias, fiscales, civiles y penales. Esta Interventoría debe contar con capacidad y experiencia que demuestre ser especializada en las actividades que se desarrollan en la RESTAURACIÓN DE LA DINÁMICA HIDROLÓGICA Y FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA ÍCTICA CON ESPECIES DE IMPORTANCIA ECOSISTÉMICA EN LAS PRINCIPALES CIÉNAGAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO CESAR y ejecutar con objetividad sus funciones donde se emitan conceptos, opiniones, observaciones u objeciones al proyecto, que cada día garantice la óptima prestación del servicio y el cumplimiento del objeto del convenio.

Así las cosas, para satisfacer la necesidad descrita en presente estudio, se hace necesaria la celebración de un contrato de interventoría con una persona natural o jurídica especializada que realice la interventoría externa en los aspectos técnicos, económicos, administrativos, social, legal y financieros que garantice la normal ejecución, seguimiento y evaluación de los contratos aquí descritos, exigiendo de manera estricta las obligaciones del mismo.

En atención a lo enunciado anteriormente, el Departamento del Cesar , dará inicio a un proceso de convocatoria pública de Mínima Cuantía para satisfacer así la presente necesidad.

1.3. Aspectos económicos

1.3.1. Encuesta mensual de servicios EMS

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Marzo de 2021

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total Nacional
Marzo 2021ᵖ / marzo 2020



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS

En marzo de 2021, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2020.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Marzo 2021ᵖ / marzo 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-2,4	-0,8	0,3	-1,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	36,6	35,0	0,0	1,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	43,6	43,0	1,0	-0,3
J	División 58	Actividades de edición	2,1	2,3	1,1	-1,2
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,2	6,8	-5,5	-1,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	19,1	20,3	0,0	-1,2
J	División 61	Telecomunicaciones	11,7	5,8	5,7	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,3	5,6	-1,3	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,7	7,3	1,3	-0,9
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	16,2	15,4	0,7	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	0,4	0,7	0,0	-0,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	2,8	2,8	0,1	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	27,0	27,1	0,0	-0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	15,7	16,2	0,1	-0,6
P	Grupo 854	Educación superior privada	-5,2	-5,2	-0,1	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	24,3	24,3	0,1	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	22,1	22,1	0,1	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	38,1	34,6	1,7	1,8

Fuente: DANE – EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2021 / marzo 2020)

En marzo de 2021, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2020.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Marzo 2021ᵖ / marzo 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-6,2	-2,4	-2,5	-1,3	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-1,0	-2,6	4,6	-3,0	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-14,3	-10,5	-3,9	0,1	- -
J	Divsión 58	Actividades de edición	-15,8	-8,6	-4,7	-2,5	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-39,9	-24,4	-11,9	-3,6	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,2	-0,8	-2,2	1,8	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	0,3	2,7	1,5	-3,9	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,2	1,6	-2,6	0,7	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-8,0	-3,5	-4,2	-0,3	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,0	-2,2	0,5	-0,3	- -
M	Clase 7310	Publicidad	-13,0	-3,3	-9,3	-0,4	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-4,5	-1,3	-1,7	0,0	-1,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	16,9	16,5	0,6	-0,2	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-5,1	-4,5	0,5	-1,0	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	-8,3	-1,1	-6,0	0,0	-1,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	1,8	3,3	0,6	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,2	-1,3	0,8	0,7	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-8,7	-6,8	-0,7	-1,1	- -

Fuente: DANE – EMS

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2021 / marzo 2020)

En marzo de 2021, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con marzo de 2020.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Marzo 2021ᵖ / marzo 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	6,3	5,6	0,7	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,7	-0,9	7,6	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	4,0	0,3	3,7	--
J	Divsión 58	Actividades de edición	4,5	3,1	1,5	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,3	4,5	4,8	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,9	4,4	-0,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	1,9	1,8	0,2	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,1	8,6	-0,5	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,6	7,8	-1,1	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,9	0,9	3,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	4,9	3,1	1,8	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	4,4	-0,2	1,0	3,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,6	11,7	-1,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-1,1	-4,0	3,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,8	1,8	0,1	-1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	1,9	-1,2	3,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	4,4	2,4	2,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,0	6,0	1,9	--

Fuente: DANE – EMS

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Enero - marzo 2021ᵖ / enero - marzo 2020

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-9,3	-6,8	5,8
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,9	-1,4	6,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-3,5	-16,3	-0,2
J	Divsión 58	Actividades de edición	-13,8	-15,7	5,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-64,8	-42,1	-2,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,8	-3,4	2,8
J	División 61	Telecomunicaciones	4,9	-1,0	1,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	-0,4	8,8
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,1	-9,1	5,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,7	-5,3	5,8
M	Clase 7310	Publicidad	-11,6	-12,5	2,5
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,9	-7,5	4,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	27,6	19,8	9,4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,5	-6,9	-2,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	-8,0	-8,5	0,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,2	5,1	4,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,0	-0,8	3,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95	Otros servicios de entretenimiento y otros	2,4	-10,0	3,1

Fuente: DANE – EMS

1.3.2. Gremios y asociaciones que participan en el sector

• Federación Nacional de Comerciantes: Entidad gremial, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio y de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país.

• Asociación Nacional de Empresarios de Colombia: La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia ANDI, es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos sociales de un sano sistema de libre empresa.

• Asociación Colombiana de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas: Representación, apoyo y acompañamiento para el empresario Mipyme, trabajar en el desarrollo y la defensa de los empresarios de todos los sectores productivos.

1.3.3. Clasificación UNSPSC

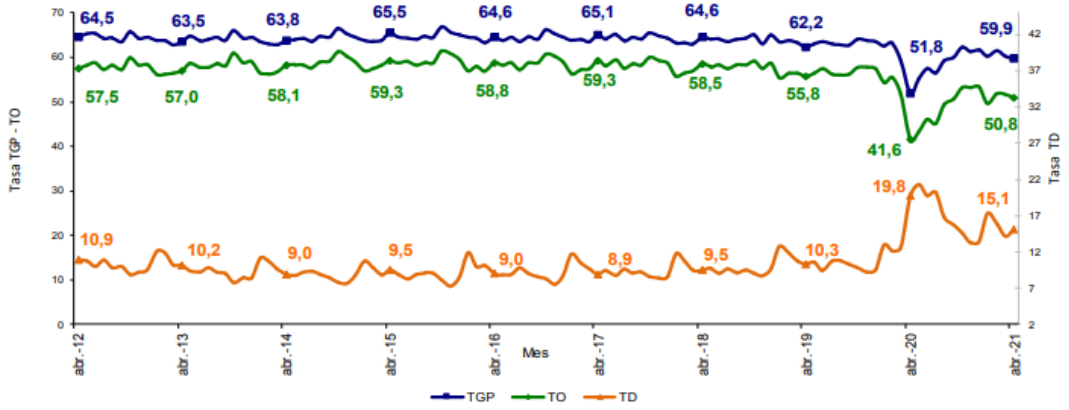
Clasificación UNSPSC	Descripción
77101700	SERVICIOS DE ASESORIA AMBIENTAL
77101800	AUDITORIA AMBIENTAL
77111600	REHABILITACIÓN AMBIENTAL

1.3.4. Mercado laboral

Principales indicadores del mercado laboral

Abril de 2021

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Abril (2012 – 2021)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

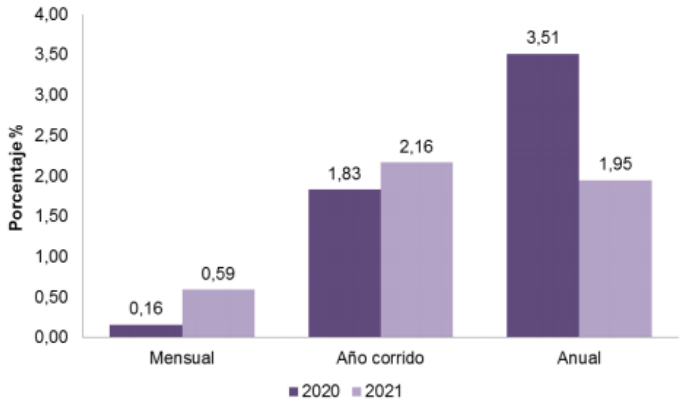
Para el mes de abril de 2021, la tasa de desempleo fue 15,1%, lo que representó una reducción de 4,7 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (19,8%). La tasa global de participación se ubicó en 59,9%, lo que significó un aumento de 8,1 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del 2020 (51,8%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 50,8%, lo que representó un aumento de 9,2 puntos porcentuales comparado con abril de 2020 (41,6%).

1.3.5. Índice de precios al consumidor (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Abril 2021

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total nacional
Abril 2020 - 2021



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2021, el IPC registró una variación de 0,59% en comparación con marzo de 2021, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,59%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,09%) y por último, Educación (0,86%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,51%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,43%), Salud (0,42%), Transporte (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,37%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,37%), Bienes y servicios diversos (0,35%), Recreación y cultura (0,07%), Prendas de vestir y calzado (-0,37%) y por último, Información y comunicación (-1,13%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2020 - 2021

		2020		2021	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,04	0,32	2,09	0,34
Educación	4,41	0,01	0,00	0,86	0,04
TOTAL	100,00	0,16	0,16	0,59	0,59
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,12	0,00	0,51	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,15	0,05	0,43	0,14
Salud	1,71	0,51	0,01	0,42	0,01
Transporte	12,93	-0,89	-0,11	0,38	0,05
Restaurantes y hoteles	9,43	0,16	0,01	0,37	0,04
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,07	0,00	0,37	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,22	0,01	0,35	0,02
Recreación y cultura	3,79	0,03	0,00	0,07	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,39	-0,01	-0,37	-0,01
Información y comunicación	4,33	-2,97	-0,13	-1,13	-0,05

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,59%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,48 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2021, el IPC registró una variación de 1,95% en comparación con abril de 2020. En el último año, las divisiones Salud (4,28%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,98%), Restaurantes y hoteles (3,83%), Transporte (3,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,83%), Bienes y servicios diversos (2,27%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,13%) se ubicaron por encima del promedio nacional (1,95%). Entre tanto, las divisiones Información y comunicación (0,37%), Recreación y cultura (-0,16%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,31%), Prendas de vestir y calzado (-2,68%) y por último, Educación (-7,12%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Abril 2020 - 2021

		2020		2021	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	4,29	0,07	4,28	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	8,23	1,26	3,98	0,64
Restaurantes y hoteles	9,43	3,59	0,34	3,83	0,36
Transporte	12,93	1,63	0,21	3,52	0,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,37	0,06	2,83	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	2,74	0,15	2,27	0,12
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,01	0,99	2,13	0,70
TOTAL	100,00	3,51	3,51	1,95	1,95
Información y comunicación	4,33	-1,89	-0,08	0,37	0,02
Recreación y cultura	3,79	3,23	0,12	-0,16	-0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,09	0,09	-0,31	-0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,90	0,04	-2,68	-0,10
Educación	4,41	5,97	0,27	-7,12	-0,33

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Transporte, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,78 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En abril de 2021 en comparación con abril de 2020, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (4,86%), carne de res y derivados (12,12%), arriendo imputado (1,38%), carne de aves (11,82%), suministro de agua (7,86%), vehículo particular nuevo o usado (5,17%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (45,04%), transporte urbano (2,53%), arriendo efectivo (1,13%) y electricidad (3,53%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (-23,46%), arroz (-16,47%), productos de limpieza y mantenimiento (-7,58%), prendas de vestir para mujer (-7,11%) y prendas de vestir para hombre (-4,67%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Abril 2021

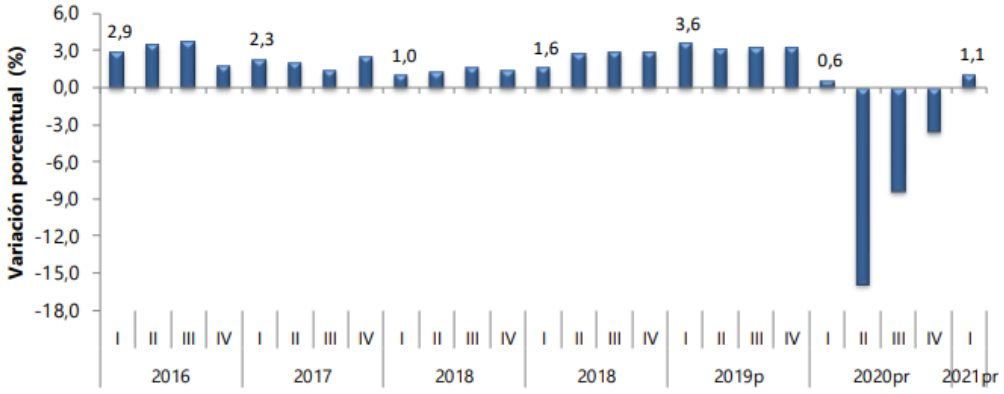
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	4,86	0,31
Carne de res y derivados	12,12	0,23
Arriendo imputado	1,38	0,20
Carne de aves	11,82	0,14
Suministro de agua	7,86	0,14
Vehículo particular nuevo o usado	5,17	0,13
Transporte intermunicipal, interveredal e internacional	45,04	0,13
Transporte urbano	2,53	0,12
Arriendo efectivo	1,13	0,12
Electricidad	3,53	0,11

Fuente: DANE, IPC.

1.3.6. Producto interno bruto (PIB)

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2021 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen[1]
2015-I-2021pr-I



Fuente: **DANE, Cuentas nacionales**

En el primer trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 1,1% respecto al mismo periodo de 2020pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 2,9%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Construcción crece 17,0%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 11,1%.
- Explotación de minas y canteras crece 6,8%.

1.3.7. Variación del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV)

El salario mínimo en Colombia se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; pudiendo darse una diferente aplicación en el pago real; en muchas compañías colombianas se acostumbra a acordar el modo de pago y la forma de pago mediante una cláusula especial en el contrato de trabajo, pudiendo variar su modo de pago efectivo entre periodos quincenales o mensuales, y su forma de pago pudiendo ser ésta en circundante; o en especie sin superar el 50% del valor del mismo.

Año	Tasa de cambio ($/US$)*	Salario diario ($)	Salario mensual ($)	Variación % anual **	Inflación anual	Equivalencia en US$ al mes	Equivalencia a COP de 2015	Auxilio de transporte ($)
2010	$1900,5	$17 166,66	$515 000	3.64 %	3,17 %	US$270.98		$61 500
2011	$1848,17	$17 853,33	$535 600	4 %	3,73 %	US$289.8		$63 600
2012	$1798,23	$18 890	$566 700	5.8 %	2,44 %	US$315.14		$67 800
2013	$1869	$19 633,33	$589 000	4.02 %	1.94 %	US$ 315		$70 500
2014	$2000	$20 534	$616 000	4.5 %	3.66 %	US$ 308		$72 000
2015	$2743	$21 478	$644 350	4.6 %	6.77 %	US$ 235		$74 000[nota 11]
2016	$3051	$22 966	$689 455	7 %	5.75 %	US$ 226	$689 450	$77 700[nota 12]
2017	$2930	$24 590,56	$737 717	7 %	4,09 %	US$ 251		$83 140[6]
2018	$3001	$26 041	$781 242	5,9 %[7]	3,18%	US$ 262		$88 211
2019	$3281	$27 603	$828 116[8]	6 %	3,8%	US$ 252		$97 032
2020	$3258	$29 260	$877 803	6 %		US$ 239	1,5%	$102 854
2021	$3487	$30 284	$908 526	3,5 %		US$ 260		$106 454

Fuente: Wikipedia

1.3.8. Tasa representativa del mercado (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. (Banco de la República de Colombia).

A partir del 1 de marzo de 2018, la Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que

hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP. La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Superintendencia Financiera de Colombia).

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,780.38	23/Oct/2021 - 25/Oct/2021

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

1.4. Aspecto Regulatorio

De conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 2, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 3, modificado por el artículo 219 del Decreto 19 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes, el concurso de méritos es la modalidad prevista para la selección de consultores.

La Ley 80 de 1993, artículo 2, numeral 2, párrafo 2º establece que, “Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.”

De igual manera, la Ley 80 de 1993 estipula en el artículo 32, numeral 1, párrafo 2o, que: "En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación pública, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante del contratista quien responderá por los hechos omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto".

Así mismo, la Ley 1474 de 2011, artículo 83 establece lo siguiente:

"Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

(…)

La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría (...)"

Dado que la vigilancia del contrato de obra implica multiplicidad de actividades, estas son, cumplimiento de las especificaciones técnicas, normas cronograma estipulados en el contrato, seguimiento contable los recursos económicos, asesoría técnica, jurídica, ambiental y contable durante la vigencia del contrato de acuerdo con la normatividad vigente aplicable la materia, la interventoría que deberá contratarse, debe ser integral, es decir, técnica, administrativa, jurídica, financiera, ambiental y contable.

Teniendo en cuenta que el objeto contratar es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A LA OBRA RESTAURACIÓN ECOLOGICA DE AREAS DEGRADADAS EN LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO, DEPARTAMENTO DEL CESAR.", de acuerdo con lo establecido en la citada normatividad, la modalidad de escogencia del contratista, será la selección través de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO.

Para la selección del contratista, la Entidad aplicará los principios de economía, transparencia responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 los postulados que rigen la función administrativa.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

2.1. Identificación de proveedores del sector

CONSULTORIAS Y PROYECTOS DEL CESAR LTDA
CONSULTORIA ASESORIAS JURIDICAS Y CONTABLES COBRANZAS EN GENERALY CONSTRUC
CONSULTORIAS Y ASESORIAS CONTRACTUALES LTDA
CONSULTORIA LEGAL ESPECIALIZADA LTDA
ASESORIAS Y CONSULTORIAS EMPRESARIALES EN SALUD LTDA
ASESORIAS Y CONSULTORIA CALDERON MONTANO LTDA CALMA LTDA

2.2. Capacidad financiera y organizacional

Los Indicadores Financieros aquí establecidos obedecen al análisis de la información financiera consultada en la página CÁMARAS DE COMERCIO, donde se obtuvo la información de los estados financieros con Corte Financiero del año 2020.

A continuación, presentamos la información financiera de algunas compañías del sector.

CORTE FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020							
Razón Social	**Activo Corriente**	**Pasivo Corriente**	**Activo Total**	**Pasivo Total**	**Patrimonio**	**Utilidad Operacional**	**Gasto de Interés**
INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	$ 1.202.070.329,00	$ 292.897.572,00	$ 1.853.983.329,00	$ 292.897.572,00	$ 1.561.085.757,00	$ 128.173.349,00	$ 15.558.757,00
MULTIASESORIAS CONSULTORIAS Y SERVICIOS LTDA MULTIASERVI LTDA	$ 1.478.175.290,00	$ 403.735.662,00	$ 2.037.038.879,00	$ 580.519.003,00	$ 1.456.519.876,00	$ 171.107.343,00	$ 34.714.003,00
ASESORIAS Y CONSULTORIAS INTEGRALES DE PROYECTOS S A S	$ 15.694.893.617,00	$ 9.624.018.098,00	$ 35.225.205.527,00	$ 25.024.255.409,00	$ 10.200.950.118,00	$ 2.353.800.186,00	$ 2.102.423.677,00
C.S.I. CONSULTORIAS Y SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA SAS	$ 2.733.101.473,00	$ 799.789.322,00	$ 3.599.586.042,00	$ 799.789.322,00	$ 2.799.796.720,00	$ 276.903.694,00	$ 31.414.947,00
VIABILIDAD, INTERVENTORIA, CONSULTORIA Y CATASTRO S.A.S	$ 842.647.362,00	$ 380.470.593,00	$ 1.076.814.960,00	$ 532.760.022,00	$ 544.054.938,00	$ 1.304.486,00	$ 1.554.319,00
CONSULTORIA INTERVENTORIA Y SERVICIOS S A S	$ 15.116.127.892,00	$ 3.331.831.488,00	$ 15.270.072.299,00	$ 11.653.376.855,00	$ 3.616.695.444,00	$ 72.176.200,00	$ 0,00

Elaboración Propia. Fuente Cámaras de Comercio.

A continuación, presentamos los índices financieros de algunas compañías del sector.

CORTE FINANCIERO 31 DE DICIEMBRE DE 2020					
RAZÓN SOCIAL	**INDICE DE LIQUIDEZ**	**INDICE DE ENDEUDAMIENTO**	**RAZON COBERTURA DE INTERESES**	**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**	**RENTABILIDAD DEL ACTIVO**
INCOLTA INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S.	4,1	0,15	8,23	0,08	0,06
MULTIASESORIAS CONSULTORIAS Y SERVICIOS LTDA MULTIASERVI LTDA	3,66	0,28	4,92	0,11	0,08
ASESORIAS Y CONSULTORIAS INTEGRALES DE PROYECTOS S A S	1,63	0,71	1,11	0,23	0,06
C.S.I. CONSULTORIAS Y SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA SAS	3,41	0,22	8,81	0,09	0,07
VIABILIDAD, INTERVENTORIA, CONSULTORIA Y CATASTRO S.A.S	2,21	0,49	0,83	0,00	0,00
SUMATORIA	**15,01**	**1,85**	**23,9**	**0,51**	**0,27**
PROMEDIO	**3,00**	**0,37**	**4,78**	**0,10**	**0,05**

Elaboración Propia. Fuente Cámaras de Comercio.

El resultado de la Muestra presentada anteriormente se tuvo en cuenta para determinar los Requisitos Habilitantes Financieros del presente proceso de contratación; teniendo como límite máximo de cada indicador financiero, el promedio obtenido en cada uno de ellos en la Muestra presentada. La métrica estadística utilizada en el proceso fue ***Promedio o Media Aritmética.***

CAPACIDAD FINANCIERA

Índice de Liquidez
Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Análisis del Resultado: Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieros de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP), **el Índice de Liquidez para el presente proceso será Mayor o Igual a 3,00.**

Índice de Endeudamiento
Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Análisis del Resultado: Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieros de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP), **el Índice de Endeudamiento para el presente proceso será Menor o Igual al 0,37.**

Razón de cobertura de intereses

Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Análisis del Resultado: Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieros de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP), **La Razón de Cobertura de intereses para el presente proceso será Mayor o Igual a 4,78 o Indeterminado.**

CAPACIDAD ORIGANIZACIONAL

Rentabilidad del Patrimonio
Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso

invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Análisis del Resultado: Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieros de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP), **La Rentabilidad del Patrimonio para el presente proceso será Mayor o Igual a 0,10.**

Rentabilidad del Activo

Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Análisis del Resultado: Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieros de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP), **La Rentabilidad del Activo para el presente proceso será Mayor o Igual a 0,05.**

2.3. Requisitos habilitantes financieros solicitados

El Departamento del Cesar, requiere asegurarse, verificar la capacidad financiera de quienes aspiren a presentar oferta, y en ese sentido, tomando como referencia los estudios adelantados por Superintendencia de Sociedades, tal como se indicó a detalle, el Departamento requerirá los siguientes indicadores financieros.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS
Capacidad Financiera
Liquidez ≥ 3
Endeudamiento ≤ 0,37
Razón cobertura de intereses ≥ 4,78 o Indeterminado
Capacidad Organizacional
Rentabilidad del Patrimonio ≥ 0,10
Rentabilidad del Activo ≥ 0,05

Nota: En caso de proponentes cuyo gasto de interés sea cero y su resultado sea indeterminado, se calificará como cumple

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1. Adquisiciones previas de la entidad estatal.

2	CM-SGR-0009-2019	Concurso de Méritos Abierto	Celebrado	CESAR - GOBERNACIÓN	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "IMPLEMENTACION DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES Y ESTRATEGIAS DE RECUPERACION DE AREAS DE IMPORTANCIA ECOSISTEMICAS PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO EN LOS MUNICIPIOS DE GAMARRA, SAN ALBERTO, AGUACHICA Y CURUMANI"	**Cesar** : Aguachica, Curumaní, Gamarra, San Alberto	$179.131.910,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 19-06-2019
4	CM-SGR-0007-2018	Concurso de Méritos Abierto	Celebrado	CESAR - GOBERNACIÓN	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS DE MITIGACION DEL CAMBIO CLIMATICO EN LA ZONA RURAL DE DIFERENTES MUNICIPIOS DLE DEPARTAMENTO DEL CESAR"	**Cesar** : Valledupar	$222.366.283,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 10-07-2018
8	SMC-SGR-0038-2015	Contratación Mínima Cuantía	Convocado	CESAR - GOBERNACIÓN	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL, PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DEL PROYECTO DE PREVENCION Y CONTROL DE LA RABIA BOVINA DE ORIGEN SILVESTRE EN ZONAS GANADERAS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR 2015	**Cesar** : Valledupar	$12.000.000,00	**Fecha de apertura** 26-11-2015
9	SMC-SGR-0035-2015	Contratación Mínima Cuantía	Terminado Anormalmente después de Convocado	CESAR - GOBERNACIÓN	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y LEGAL, PARA RALIZAR EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIOPN DEL PROYECTO "PREVENCION Y CONTROL DE LA RABIA BOVINA DE ORIGEN SILVESTRE EN ZONAS GANADERAS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR 2015" DE TAL FORMA QUE SU OBLIGACION PRINCIPAL SERA LA DE VELAR POR EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA CONTRATACION, PARA ESTO DEBERA REALIZAR LAS RESPECTIVAS OBSERVACIONES, ACLARACIONES Y RECOMENDACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES	**Cesar** : Valledupar	$20.249.817,00	**Fecha de Terminación Anormal** 18-11-2015

3.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales.

136	CMA 003-21	Concurso de Méritos Abierto	Celebrado	LA GUAJIRA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALBANIA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MARCO DE LA ECONÓMICA CIRCULAR EN EL MUNICIPIO DE ALBANIA.	**La Guajira** : Albania	$276.862.891,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 01-06-2021
285	CMA-CDA-003-2020	Concurso de Méritos Abierto	Celebrado	CDA - CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE DE LA AMAZONIA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO RESTAURACIÓN AMBIENTAL EN ZONAS DE RECARGA HÍDRICA DE CUENCAS Y MICROCUENCAS PRIORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE, MUNICIPIOS DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, EL RETORNO, CALAMAR. PGN 2020	**Guaviare** : San José del Guaviare, Calamar, El Retorno	$151.275.775,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 31-12-2020
557	CM 008-2020	Concurso de Méritos Abierto	Celebrado	BOYACÁ - EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOYACÁ S.A. E.S.P.	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA TERMINACIÓN CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR INTERCEPTOR EL CAIMÁN DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, BOYACÁ	**Boyacá** : Tunja	$74.785.907,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 30-12-2020

1	MYCA-STT-CMA-019-2019	Concurso de Méritos Abierto	Celebrado	CASANARE - ALCALDÍA MUNICIPIO DE YOPAL	INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERO, CONTABLE Y JURIDICO PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES "IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PIMUR, RELACIONADAS CON LA DEMARCACIÓN VIAL, HABILITACIÓN DE BICICARRILES, SEÑALES INFORMATIVAS Y SEMAFORIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE". CON UN TOTAL DE 34.062.3 METROS LINEALES DE VÍAS, CON INFRAESTRUCTURA INSTALADA.	**Casanare** : Yopal	$260.000.000,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 31-12-2019
2	CM_15_2019	Concurso de Méritos Abierto	Celebrado	CAR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN HIDRÁULICA EN LA FUENTE HÍDRICA DENOMINADA RÍO CHICU FASE II, PERTENECIENTE A LA JURISDICCIÓN CAR	**Bogotá D.C.** : Bogotá D.C.	$217.301.140,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 31-12-2019
42	MB-CM-PTS-No.02-2017	Concurso de Méritos Abierto	Liquidado	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BOYACÁ	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL Y DE SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO LO CONSTITUYE "MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS MEDIANTE EL USO DE PLACA HUELLA, MUNICIPIO DE BOYACA – BOYACA"	**Boyacá** : Boyacá	$25.935.526,00	**Fecha de Liquidación** 01-11-2018
366	concurso 001 - 2018	Concurso de Méritos Abierto	Celebrado	BOLÍVAR - ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DE CARTAGENA DE INDIAS EPA	CONTRATAR INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No.01-2018, CUYO OBJETO ES EL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE RAICES Y SUELO DEL AREA DE MANGLAR EN ORILLAS DE LOS CUERPOS INTERNOS DE AGUA EN EL PERIMETRO URBANO DE CARTAGENA DE INDIAS	**Bolívar** : Cartagena	$63.364.876,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 19-10-2018
367	CONCURSO DE MERITOS 004 DE 2018	Concurso de Méritos Abierto	Celebrado	HUILA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE IQUIRA	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL Y EN SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO PARA LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN UBICACIONES DISPERSAS DEL MUNICIPIO DE IQUIRA – DEPARTAMENTO DEL HUILA.	**Huila** : Iquira	$4.900.000,00	**Fecha de Celebración del Primer Contrato** 19-10-2018

4. GLOSARIO

- **Índice de Liquidez =** Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

- **Índice de Endeudamiento =** Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

- **Razón de Cobertura de Intereses =** Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

- **Rentabilidad sobre patrimonio =** Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- **Rentabilidad sobre activos =** Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

- **Capacidad Financiera:** Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

- **Capacidad Organizacional:** La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

- **Activo:** Son los bienes, derechos y otros recursos de los que dispone una empresa.

- **Activo Corriente:** Se entiende por *activos corrientes* aquellos activos que son susceptibles de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año.

- **Pasivo:** El pasivo consiste en las **deudas** que la empresa posee.

- **Pasivo Corriente:** Es la parte del pasivo que contiene las obligaciones a corto plazo de una empresa.

- **Patrimonio =** Activo Total – Pasivo Total, el cual Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.

- **Utilidad Operacional:** La utilidad operacional es el resultado de tomar los ingresos operacionales y restarle los costos y gastos operacionales. Recordemos que los ingresos, costos y gastos operacionales, son aquellos relacionados directamente con el objeto social de la empresa, con su actividad principal.

- **Gasto de Intereses:** Aquel que se deriva por la utilización de dineros de terceros.

- **Promedio o Media Aritmética:** Es la medida de tendencia central más frecuentemente usada. Para calcular la media aritmética o promedio de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones. Esta medida es muy sensible a los datos atípicos pues tan solo uno de los datos puede afectar significativamente el cálculo de la misma.

- **Mediana:** Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra. A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos. Sin embargo, al ser una medida de ubicación o posición, se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con la media.

- **Media Podada:** Es un estadístico que utiliza el promedio, pero quitando de la muestra un cierto porcentaje de datos extremos. Para su cálculo, los datos se deben ordenar de menor a mayor y excluir los datos n x α más pequeños y n x α más grandes, donde n es el tamaño de la muestra y α es la proporción de datos que se quiere depurar.

- **Desviación Estándar Muestral:** La desviación estándar muestral es una medida de dispersión que mide la distancia promedio de los datos de una muestra respecto a su media. A mayor desviación, mayor la dispersión de los datos de la muestra con respecto a su media o promedio.

Fuentes

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). http://www.dane.gov.co/
- Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). www.colombiacompra.gov.co
- Superintendencia de Sociedades (SIREM). http://sirem.supersociedades.gov.co/Sirem2/
- Superintendencia Financiera de Colombia. *https://www.superfinanciera.gov.co/*
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI). https://www.imf.org/
- Departamento Nacional de Planeación (DNP).https://www.dnp.gov.co/
- Cámara de Comercio Bogotá https://www.ccb.org.co/
- Cámara de Comercio Barranquilla https://www.camarabaq.org.co/
- Cámara de Comercio Bucaramanga https://www.camaradirecta.com/